i.

6,

n.

ta

po

28

6 da 10de

de ta

n-

iel

88

ho

88

88

08

io

8-

9

de

0

A

18.

te

08.

le,

la

n

en

de

fi-

20.

a

PUNTO DE SUBSMIPSIÓN

EN SARASONA

En la Administración del Bonarín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro b letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRESID SE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL ANO .-- EXTRANJERO 45

Los edictes y anuncies obligades al page de inserción, 25 centimos de peseta por línea.

Las reciamaciones de números se haran dentro de los custro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los námeros, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno. De los antecedentes quo

impuesto de canon por superfi

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las legos ebligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y larritorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los valate días de au promulgación, si en ellas no se dispusioso otra los disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y tesde cuatro días después para los demás pueblos de la misma loroviacia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sros. Aicaldes y Secretarios recibas este Bolurin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ses-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responza-bilidad, de conservar los números de este Bourris, coleccionades ordenadamente para su encuaderasción, que deberá verificarse a unal de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad an su importante salud.

Gaceta 6 Mayo 1905).

### SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

D. Carlos Torrijos Lacruz, Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Dirección general del Tesoro público, 10 de Abril último, y con objeto de dar cumplimiento al artículo 121 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se cita, llama y emplaza á D. Petra Belcha, viuda del Agente ejecutivo que fué de la primera zona de la de Pina D. José Sallén, y á los herederos de éste, para que comparezcan en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle de la Moreria, núm. 3, por sí ó por medio de representantes, en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el presente, con objeto de recibir y contestar los pliegos de cargos que le resultan en el expediente administrativo de reintegros, seguido contra el citado Agente, por consecuencia de la gestión recaudatoria que le estuyo encomendada; previniéndoles

que de no presentarse les parará el perjuicio á que haya lugar y se les declarará en rebeldía.

Y á fin de que lo acordado tenga la debida publicidad y cumplimiento, libro el presente en Zaragoza, á 5 de Mayo de 1905 .- Carlos Torrijos.

### Tesorería de Racienda de la provincia de Zaragesa. formen los Alealdes e

EDICTO

D. Toribio de la Serna y Cid, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que se dirán, á favor de la Hacienda, que contra si tienen los individuos de la adjunta lista, por los conceptos y ejercicios que indican, importantes las sumas que en ella se detallan, en 26 del actual he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Iustrucción de Recaudación, declaro incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, á los deudores à que se refieren las anteriores certificaciones.

Publiquese esta providencia en el Boletin Ori-CIAL, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente».

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse, doy y firmo el presente edicto en Zaragoza, á 29 de Abril de 1905,-El Tesorero, Toribio de la Serna, Relación de deudores que se citan.

Bibiano Gil Doran, Acered, multas por faltas cometidas contra el vigente reglamento de alcoholes, 1904, 250 pesetas.

Miguel Marteles Gabara, Plenas, idem, idem, 250. Pedro Serrano, Malanquilla, idem, idem, 250.

Miguel Balsa, Bijuesca, idem, idem, 250. Faustino Bayona, Ainzón, idem, idem, 25. Pedro Lorente, Miedes, idem, idem, 120. Pedro Navarro, Herrera, idem, idem, 250. Telesforo Chueca, Magallón, idem, idem, 250. Tomás Marco, Malanquilla, ídem, ídem, 250.

# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### NEGOCIADO DE MINAS.—Requerimiento.

De los antecedentes que obran en esta dependencia, resultan en descubierto con el Tesoro por el impuesto de canon por superficie por más de cuatro trimestres, las minas que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LAS MINAS	CLASE DEL MINERAL	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	NOMBRES DE LOS PROPIETAI	Importa el descubierto.  Pts. Cts.
Isabel	Idem Lignito Idem Hierro Sal	Sta. Eulalia Gállego. Mequinenza Idem Tobed y Codos Remolinos	Antonio Oliver  El mismo  Elfas Ballestín  Pablo Almau	176·99 149·20 94 661·50

Y no siendo esta capital la residencia de los propietarios de las minas que quedan detalladas, ni teniendo en ella persona que las apodere, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por decreto de esta fecha, y en cumplimiento del artículo 92 de la de ley de 6 Julio de 1859, ha acordado se les requiera al pago de sus descubiertos, dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de caducidad.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo ordenado. Zaragoza 2 de Mayo de 1905 .- El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento á lo pre-senido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos à la contribución iudustrial y comprendidos en las tarifas 1.", 2.a, 3.a y 4.a y primera Sección de la 5." vigente.

### San Martin de Moncayo.

1 Zueco Bonilla Eusebio, abacería por menor, 28.59 pesetas. Larraga Braulio, molino harinero una piedra menos de tres meses, 10<sup>12</sup>1.
 García Serrano Lucas, horno de pan cocer, 8<sup>5</sup>8.

### San Mateo de Gallego.

- l Bordonaba Marcelino, tejidos, 162.97 pesetas.
- 2 Roy Fornies Elias, idem, 162'97. 3 Pérez Rosado José, carnes frescas, 45'74.

- 3 Pérez Rosado José, carnes frescas, 45'74.
  4 Almalé Acín Plácido, idem, 45'74.
  5 Fernando Luna Macario, abacería, 28'59.
  6 El mismo, café económico, 22'87.
  7 Nicolás y Gracia, fábrica luz 56'697 kilowats, 547'10.
  8 Gracia Bodríguez Nicolás, molino maquilero tres piedras todo el año, 187'41.
  9 El mismo, idem, dos idem tres meses, 40'88.
  10 Jiménez Bagüés Pascual, veterinario, 45'74.
  11 Pifarre Domínguez Carlos, farmacéutico, 71'48.
  12 Bordonaba Berges Pablo, carretero, 20'02.
  13 Bordonaba Berges Mariano, herrero, 20'02.
  14 Bordonaba Berges Fermín, idem, 20'02.
  15 Castillo Puértolás Manuel, horno pan cocer, 8'58.
  16 Bozado Ortiz Antonio, idem, 8'58.

  Santa Cruz de Moncayo.

### Santa Cruz de Moncayo.

- 1 Berges Magallón Miguel, cacharrería, 54'32 pesetas. 2 De Val Berges Pedro, idem, 54'32. 3 De Val Berges Rafael, idem, 54'32.

- 4 Miranda Ventura Luis, horno de teja y ladrillo de 20 metros cuadrados, 16.
  5 Miranda Ventura Blas, idem de 30 idem, 42.
  6 Notivoli Hernandez Pedro, idem, 24.
  7 Calabia Gurafa Falina malina beriana de correct

- 7 Calabia García Felipe, molino harinero de represa, 10.21. 8 Viuda de Miranda Ventura Manuel, horno de pan cocer sin retribución para la venta, 8.58.

### Santa Cruz de Grio.

- Vicente Bonilla Gregorio, abacería, 28.59 pesetas.
   Maestro Vicente, molino de represa l piedra menos de seis meses, 20.43.
   Longares Cubero Lino, una prensa de viga para la aceituna, 74.34.
   Longares Rueno Endorico, formacio 51.46.
- 4 López Bueno Federico, farmacia, 71'48, 5 Gómez Quero Maximiano, ministrante, 20'01.
- 6 Martin Guillen Antonio, veterinario, 45:75.

- 7 Longares Vicente Manuel, carpintero, 20.01.
  8 Romeo Uriel José, herrero, 20.01.
  9 Vicente Vicente Sabino, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8.58.

### Santa Eulalia de Gállego.

- 1 Alastuey Arlenes Andrés, tienda abacería, 28'59 pesetas. 1 Alastucy Arlenes Andres, tienda apaceria, 20 55 pescon-2 Lázaro Pueyo José, idem, 28'59. 3 Miro Serra Rafael, idem, 28'59. 4 Sarsa Montón Miguel, practicante, 20'01. 5 Casancan Large Antonio, carpintero, 20'01. 6 Garasa Banzo Julian, herrero, 20'01. 7 San Román Casaus Antonio, idem, 20'01. 8 Lafuente Arlenes Pedro José, horno, 8'58.

- 9 López Large José, idem, 8'58. 10 Romeo Izuel Miguel, idem, 8'58. 11 Sanchez Millan Eulalia, idem, 8'58.

# Santed. Sop sopres eb a

- 1 Horna Bueno Gregorio, mesón, 28'59 pesetas, 2 Pardos Vicente Eusebio, idem, 28'59.
- 3 Lacruz Berbegal Gil, herrero, 2000 and annual

### Sastago.

Sastago.

1 Pueyo Guillén Clemente, tejidos al por menor de seda, lana, algodón, etc., 211 58 pesetas.

2 Galindo Carbonell Félix, idem, 211 58.

3 Híjar Garín Simeón, idem, 211 58.

4 Piñol La yús José, tienda de vinos, aguardientes y licores al por menor, 55 75.

5 Ferrer Minguillón Félix, idem, 55 75.

6 Albar Bolsa Valentín, idem, 55 75.

7 Beltrán Mombiela Joaquín, mesón, 35 74.

8 Galindo Carbonell Francisco, bacería, 35 74.

9 Campos Escobedo Saturnino, idema 35 74.

10 Idoype Yebra Cristino, idem, 84 74.

11 García Burillo Pedro, café económico, 28 59.

12 Vallespín Tremps Valero, idem, 28 59.

13 García Madre Federico, idem, 28 59.

14 Fando Tejel Antonio, tablajero, 28 59.

15 Bareta Ferruz Francisco, barquero, 35 74.

16 Emperador Salanova Miguel, horno de teja ordinaria

48 metros cúbicos de capacidad, 16 01.

17 García Inglan Mariano, idem, 16 01.

48 metros cúbicos de capacidad, 16.01.
17 García Inglan Mariano, idem, 16.01.
18 Salanova Piñol Águstín, aceña del río una piedra seis meses y otra de tres, 147.96.
19 Conde de Sastago, 1 prensa de viga para aceituna, 74.34.
20 Borau Terres Félix, farmacéutico, 80.06.
21 Ayllón Seinal Celestino, veterinario, 54.32.
22 López Andreu Manuel, idem, 54.32.
23 Enfedaque Ramón Timoteo, guarnicionero, 57.18.
24 Minguillón Arruego Alberto, barbero, 25.73.
25 Cester Minguillón Vicente, idem, 25.74.
26 García Ordovás Jesús, carpintero, 25.73.
27 Híjar Garín Escolástico, idem, 25.73.
28 Híjar Garín Domingo, idem, 25.73.
29 Garín Tomás Felipe, constructor de carros, 25.74.
30 Liso Estrada Juan, constructor de cuchillos y navajas, 25.74.

30 Liso Estrada Juan, constructor de cuchillos y navajas, 25'74.

31 Liso Mover Dámaso, idem, 25'73.

32 Estrada Mover Antonio, idem, 25'73.

33 Dosaula Tomás Pablo, idem, 25'73.

34 Galindo Enfedaque José, herrero, 25'73.

35 Híjar Garín Ramón, idem, 25'74.

36 Insa Barrachina Pascual, idem, 25'73.

37 Aparicio Vallespín Celedonio, zapatero, 25'74.

38 Salanova Ramón Pedre, idem, 25'73.

39 Burillo Sariñena Elena, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

40 Insa Vallespín German, idem, 8'58.

41 Híjar Garín Domingo, idem, 8'58.

42 Piszuelo Enfedaque Pascual, idem, 8'58.

# Savifián.

l Vallejo Navarro Constantino, vendedor de carnes, 45'75

1 Vallejo Navarro Constantino, vendedor de carnes, 45°75
pesetas.
2 Franco Vallejo Manuel, idem, 45°75.
3 Lucena Ausensio Telesforo, abacería, 28°59.
4 Lainza Cimorro Ignacio, idem, 28°59.
5 Viuda é hijos de José Sarto, tejidos, 161°91.
6 Pina Crespo Francisco, idem, 161°91.
7 Sarto Bono Ricardo, mercería, 85°78.
8 Hijos de Juan Sarto, ultramarinos, 85°78.
9 Pérez Gumiel Joaquín, harinas por meñor, 45°75.
10 Ibañez López Fétix, comestibles, 45°75.
11 Vinuesa Sebastian, café à 20 centimos, 45°75.
12 Hijos de Juan Sarto, idem, 45°75.
13 Roy Morlanes Valero, idem, 45°75.
14 Gasca Escós Roque, fábrica luz 36°782 k., 354°93.
15 Sarto José (viuda é hijos), blanqueador, 91°49.
16 Francia García hermanos, una piedra que muele trigo más de tres meses y menos de seis y una piedra que muele y cierne, 109°66.
17 El mismo, otra que muele centeão con bonificación de un tercio, según nota núm, 403, 29°87.
18 Lafuente Palacios Juan, prensa hasilio para a ceite, 111°11.

111911.

111. 19 Carnicer Angel (herederes), idem palanca idem, 74.34. 20 García Lucas, albeitar, 22.88. 21 Alvira Eahuerta Joaquín, farmacéntico, 71.48. 22 Cormán Villarreal Margarito, ministrante, 20.01. 23 García fbañez Juan, carpintero, 20.01. 24 Molinos Roger Elías, herrero, 20.01. 25 Calleja Negredo Lnis, hojalatero, 20.01. 26 Cormán Villarreal Julián, zapatero, 20.01.

27 Vecenis Vicente Bartolomé, horno de cocer pan por ré. tribución, pero sin venta, 8-58.

28 Franco Vallejo Blas, corredor pesas y medidas, 157.25. Sediles.

1 Pablo Francia Macario, tienda abaceria, 28 60 pesetas. 2 Sociedad del horno, horno de pan cocer, 8 58.

Sestrica.

1 Sierra Sierra Santiago, figón, 22.87 pesetas.
2 Pinilla Pinilla Miguel, molino oleario, 74.34.
3 Pinilla Forcén Leon, idem, 74.34.

Sierra de Luna.

1 Aísa Aranda Bartolomé, abaceria, 28.59 pesetas.

1 Aísa Aranda Bartolomé, abaceria, 28'59 pesetas.
2 López Melús Ignacio, idem, 28'59.
3 Lambán Naudin Pedro, idem, 28'59.
4 Rivera Gracia Francisca, idem, 28'59.
5 Naudín Juan Antonio, tablajero, 22'87.
6 Naudín Pérez Camilo, idem, 22'87.
7 Causín Marqués Mariano, talabartero, 28'59.
8 Labarta Alastuy Santos, carpintero, 20'02.
9 Artigas Hernando Benito, herrero, 20'02.
10 Aranda Sanchez y Compañía Pedro, horno de pan, 8'58.

Sigues.

Sigüés.

1 Contín Irigoyen Nicolás, mesonero, 28'60 pesetas.
2 El mismo, abacería, 28'60.
3 Lalaguna Callavet Fermín, idem, 28'60.
4 Rodrigo Gracian Joaquín, idem, 28'60.
5 Contín Ezquer Sebastián, idem, 28'60.
6 Pellón Uscín José, tablajero, 22'87.
7 Manié Garcés Esteban, tejedof, 8'58.
8 Pérez Alverdi Francisco, molinero, 32'88.
9 Burró Jiménez Juan, herrero, 20'01.

Sobradiel.

### Sobradiel.

Sobradiel.

1 Lisón Alcaya Francisco, vendedor de carnes frescus por menor, 45'75 pesetas.

2 Cunchillos Oehoa Benito, tienda abacería, 28'59.

3 Tello Jimeno Narciso, idem, 28'59.

4 Serrano Menés Martín, tablajero, 22'88.

5 Rubio Morana Guillermo, veterinario, 45'75.

6 Miguel Tello Mariano, carpintero, 20'01.

7 Orcastegui Samitiel Francisco, herrero, 20'01.

8 Aznar Latas Mariano (viuda), horno de cocer pan sin venta. 8'58.

ta, 8.58.

Sos. 1 Arbuniés Rived Fernando, tienda de tejidos, 255 90 pe-

1 Arbuniés Rived Fernando, tienda de tejidos, 255.90 pesetas.

2 Villacampa Arsazubi Joaquina, ídem, 255.90.

3 Ladrero Ezquerra Saturnino, idem, 255.90.

4 Casino Principal, café casino, 114.36.

5 Idem de Unión Republicana, ídem, 114.36.

6 García Torrea Carmelo, merceria, 142.96.

7 García Torrea Carmelo, idem, 142.96.

8 Gutierrez Baquero Angel, idem, 142.96.

9 Ilarre Campaña Juan, café 20 céntimos taza, 74.34.

10 Lapieza Ripalda Fernando, ídem, 74.34.

11 Almarcegui Salvo Vicente, ídem, 74.34.

12 Alegre Pantaleon, taberna, 68.62.

13 Compaired Perfecto, loza, 62.90.

14 Machín Teodoro, mesón, 50.03.

15 Minguez Pernauta Manuel, abacería 10.03.

16 Sendoa Sauras Carmen, ídem, 50.03.

17 Zabala Bueno Francisco, idem, 50.03.

18 Villagrasa Pascual, ídem, 50.03.

19 Pérez Sebastian, idem, 50.03.

20 Ecnegoyen Tomás, venta de carnes, 34.31.

21 Jimènez Juan, ídem, 34.31.

22 Lapieza Liborio, idem, 34.31.

23 Les Lapieza Tomas, idem, 34.31.

24 Miquelet Sebastiana, aceite y vinagre, 34.31.

25 Garín Salvador, ídem, 34.31.

26 Baztan Dámaso, idem, 34.31.

27 Bueno León, cacharrería, 34.31.

28 Pueyo José, telar lanzadera, 8.58.

29 García Lacuey Pedro, idem, 8.58.

30 García Sebastián, teja y ladrillo, 8.01.

31 García Mauricio, ídem, 8.01.

32 Subirón Cirilo, ídem, 8.01.

33 Jiménez Ciriaco, molino harinero, 29.88.

34 Sendoa Carmen, prensa de rincón, 57.18.

35 Lacasa Francisco, mběitar, 37.17.

36 Vicente Benita, matrona, 45.75,

58.

10

misma, debiendo los Sres. Alcaldes disponer se fije d las puertas

que se publica en el Bolerín Oficial

cuyos plazos vencen en el expresado mes, la

privincia, con el caracter de aviso, conforme à la ley de 13 de Junio de 1878, y à los efectos de la

compradores de bienes y redimentes de censos,

908

Ш 0

Ш

596	BOLE
	discoult balls commenty are can read a surply a series
37 Coronas Manuel, farmacêu	itico, 125'80.
38 Ladrero Federico, idem, 1	25.80.
39 Fuertes Emeterio, practic	ante, 37.17.
40 Alegre Pantaleon, idem,	37.17.
41 Ilarri Campaña Juan, vet	erinario, 62'90.
42 Sanz Pedro, abogado, 139	53714 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0
43 Oliete Francisco, idem, 13	
44 Lacosta Ricardo, idem, 18	9.53.
45 Sanz Antonio, escribano.	
46 Oliete Victoriano, notario,	
47 Buzne Crisanto, procurad	
48 Secretario del Juzgado mi	unicipal, 45°75.
49 Cortes Torrea Pedro, carp	intero, 34.31.
50 Pinot Carmelo, idem, 34%	A STATE OF THE STA
51 Sanjuán Domingo, herrer	0. 34'31.
52 Otal Ramon, idem, 34'31.	Livera Crecie E and see, w
53 Gaztelu Higinio, sastre, 3	4.31.
54 García Amalio, idem. 34.3	1
55 Guinda Jacinto, zapatero,	34'31.
56 Cortes Sandalio, idem. 34	31. autose total A attala l
EC D 13 04.01	
58 Lacuey Francisco (herede	os), horno de cocer pan. 85
59 Pérez Bartolomé, idem, 8	58.
60 Suescum Gregorio, idem,	
61 Legaz Justo, idem, 8.58.	

# 63 Espatolero María (herederos), idem, 858. 64 Palacios Fau Francisco, mercería, 14296. 65 Iso Asensio Probo, abogado, 13953. Tabuenca.

- 1 Forcén Vicente Eduardo, tejidos por menor, 16797 ptas. 2 Arraz Benedí Martín, idem ordinarios, 120 09.
- 3 Cavero Navascués Francisco, abacería, 28.59.
- Tapia Chueca Victoria, meson, 28.59.

62 Pérez Concepción, idem, 8'58.

- Tapia Chueca Victoria, meson, 28'59.
  5 Oro Cuartero Agustín, tablajero, 22'88.
  6 Egea Peñafiel Pascual, frutas y hortalizas, 22'88.
  7 Sanjuan Sancho Cesareo, molino de represa una piedra menos de seis meses, 20'45.
  8 Ayllón de Pablo Primitivo, farmacéutico, 71'48.
  9 Román Sanjuan Santiago, veterinario, 45'75.
  10 Ostalé Pérez Pedro, carpintero, 20'01.
  11 Pérez Pasamar Francisco (harmanoi idam, 20'01).

- 11 Pérez Pasamar Francisco (hermanoj, idem, 20'01. 12 Lamana Montorio Pedro, herrero, 20'01.
- 13 Roman Aznar Benardo, idem, 20.01.
- 14 Cuartero Cuartero Manuela, horno de pan por retribución sin venta, 8.58.

### SECOLUM SEX LA

Por término de quince días, á contar desde mafiana, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones del alta y baja que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana de este término, previa presentación de los documentos legales que lo acre-

Urrea de Jalón 4 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Serapio Jarabo.

Hasta fin del presente mes se admitirán, en la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, las altas y bajas que hayan de verificarse en el amillaramiento, por las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este término municipal.

Bardallur 5 de Mayo de 1905.—El Alcalde, An-

drés Vicaría.

Por término de quince días se admitirán, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros havan sufrido en su riqueza rústica y urbana, durante las horas de oficina, previa exhibición de los

documentos legales que las justifiquen.
Oseja 1 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Ramón Agnar, -- José Monreal, Secretario.

IMPORTE	2.060	009.1	1,620
idenda y fecha de sus vencimientos.	de Junio de 1905	de » de »	de , de , ab
Plazos que	El 5.º en 26	El 5.º en 26	El 5.º en 26
Libro y folio dela cuenta co- rriente.	31 39	31 39	31 40
Procedencia.	Glero.	Idem.	Idem.
TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Zaragoza.	Idem.	Idem.
y nombre dela	Casa.	Idem	Idem
VECINDAD	Zara	PI	PI
NOWBRE DEL COMPRADOR	Juan Solanas	El mismo	Kl mismo

Mayo de 1905.-El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly. de Zaragoza 4

88 4 15

90

Rasta el día 25 del actual se admitirán, en la Se-Oretaria de este Ayuntamiento, las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rustica y urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo acordaron proceder á la formación del Registro de edificios y solares de este término, á cuyo etento se requiere á los propietarios forasteros para the por si ó por sus administradores ó encargados Presenten en esta Alcaldía las declaraciones juradas de las fincas urbanas que posean en esta jurisdieción, hasta el día 25 del actual, para lo cual en esta Secretaría se les facilitarán los impresos nece-

Pnendeluna 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Buen.

Desde esta fecha hasta el día 18 del actual se admitiran en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones y bajas que los vecinos hayan sufrido to las riquezas rústica y urbana y pecuaria, así lono los terratenientes, previa la presentación de los titulos de propiedad, sin cuyos requisitos no seran admitidos.

Velilla de Jiloca 1 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y pecuaria y urbana, previa presentación de documentos legales que lo justifiquen.

Pombuena 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, pedro Zarazaga,

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vatante la Secretaría de este Ayuntamiento, por térnino de ocho días, con la dotación anual de 800 pe-Agias, advirtiendo que se halla servida interinamenle à satisfacción del Ayuntamiento y sólo se anunomo trámite regismentario.

pastriz 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Pedro Hospital,

Por término de quince días se admitirán, en la 8 cor término de quince dias se admirent, que la companiente, las alteraciones que la companiente de sus diver-Que los contribuyentes hayan sufrido en sus diverlas contribuyentes hayan suntacione la pre-Parises de riqueza contribueixa, parión de documentos legales.

arasdués 1 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Norberto Tris. asaq oyun affinistrent, ote ,et al

Debiendo procederse á la formación del Registro Bacal de edificios y solares de este término, se reniere à todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el término de quince días presenten en invadas de las fincas esta que en el término de quince usas produces de las fincas que Alcaldía las relaciones juradas de las fincas podrán proveerse de las que de las relaciones juranas de las mismas de las Corporación, devolmismas en la Secretaría de la Corporación, devolriéndolas después de cumplidos los requisitos de-

Parasdués 1 de Mayo de 1905.— El Alcalde, Norberto Tris.

Previo el trámite legal correspondiente á la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, de los mozos Bernabé Armalé Sumelzo, hijo de Silvestre y Pabla; y Ramón Otín Capdevila, hijo de Cristóbal y María; números 24 y 26, respectivamente, del sorteo del actual reemplazo, por esta villa, han sido declarados prófugos por la Corporación municipal, y en concepto de tales se les cita, llama y emplaza, para que inmediatamente comparezcan ante mi antoridad, con el fin de ponerlos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, bien apercibidos de que en caso contrario les parará el perjuicio á que haya

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, procedan á la busca y captura de los prófugos mencionados, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición ó á la de la Comisión mixta de Reclutamiento de Zarageza.

Egea de los Caballeros 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Benjamin Bentura.

### SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# Zaragoza.-Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en virtudde causa que in truye sobre hurto de dinero á Benito Bescós Carreras, ha acordado en providencia de este fecha se cite por medio de la presente, que habrá de insertarse eu el Boletin Oficial de esta provincia, á Concepción B anco, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Valladolid, vecina de esta capital, enyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de recibirle declaración como denunciada en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que habiere lugar en derecho.

Zaragoza veinticinco de Abril de mil novecientos ciuco. - El Secretario, P. A. de D. Luis Moliner, el Oficial habilitado, Juan Planter.

### Zaragoza.—San Pahlo

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para dar cumplimiento à lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda, en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, el día doce del actual, á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que subscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Zaragoza á tres de Mayo de mil novecientos cinco. — Gervasio Cruces. — El Secretario de gobierno, Licenciado Manuel Serrano,

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en providencia de este día y á virtud de carta orden de la Superioridad procedente de causa contra Juan Murillo Pola, sobre lesiones, ha acordado se cite al testigo Ciemente Ferrer Bandrés, para que el día once del corriente á las diez y media de la mañana, se presente ante la Exema. Audiencia de esta ciudad, Secretaría de D. Félix Barriel, para su asistencia al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Zaragoza uno de Mayo de mil novecientos cinco,

-El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de esta feche, dictada en la causa que instruye por robo fustrado en la habitación de Miguel de Arribas, contra José Bayona Fustero y otros, ha acordado, por ignorarse su actual paradero y domicilio, se cite por medio de cédula, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y de la de Teruel, à una mujer, veudedora ambulante de quincalla, llamada Ramona Ortiz, la cual desde Teruel, en doce de Marzo último remitió, bajo sobre monedero, la cantidad de diez pesetas, á la sala de presos del Hospital provincial á una presa, bajo el nombre de María Berruel, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia con el fin de recibirle declaración á los extremos

Zaragoza tres de Mayo de mil novecientos cinco. -El Actuario, Manuel Palomares.

### Borja.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo treinta y uno de la ley vigente estableciendo el juicio por Jurados, he señalado el día trece de los corrientes, á las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, para el acto del sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que han de formar parte como Vocales de la Junta del partido ó distrito.

Dado en Bo ja á primero de Mayo de mil novecientos cinco. - Gregorio F. de Arnedo. - E Secretario de gobierno, Licenciado Manuel Mainar Bar-

nolas.

### Caspe.

1). Luis Blas Ribera, Juez de primera instancia de

la ciudad de Caspe y su partido;

Ponvirtud del presente hago saber: Que para el reintegro del importe de trescientas setenta y cinco pesetas que le fueron facilitadas para atenciones de su última enfermedad al Médico militar don Agustín Ferrer Altés, como de su propiedad, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, se venden las fincas signientes: Vial - Donie soffen

1.ª La tercera parte de una finca rústica, llama-

da Campo, sita en la huerta y término municipa de la villa de Nonaspe, partida denominada Carrera de Algas, cuya tercera parte contiene dos horas de arar, ó sean nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas; lindante toda ella al Este con carretera, al Oeste con Miguel Bes, al Sur con Mariana Altes y al Norte con Alejandro Altés: tasada dicha tercera parte en ciento treinta y dos pesetas.

mir

eda

40

ign lia:

001

14 (

900

18 8

otro

Inic

Ani

dici

Toro

JO F

D. L.P. do de es void

Jun

du la

2. La tercera parte de la mitad de otra finca rústica, situada en el monte y término municipal de dicha villa, partida denominada Pla del Conselli lindante toda ella al Este con José Llop, al Oeste con José Alfonso Altés, al Sur con montes comunes y al Norte con río Algas; de cabida una hane. ga y cuatro almudes, ó sean nueve áreas y cinquello ta y tres centiáreas: tasada en cuarenta y una pe-

seta".

3.ª Otra tercera parte de una finca rústica, llamada Masada, situada en el monte y término ma nicipal de Mequinenza, partida denominada Val Pereua, cuya tercera parte tiene de cabida dos ca hices de sembradura, ó sean una hectarea, catoros áreas, y cuarenta y dos centiáreas; lindante, aun que indivisa como las anteriores, al Este con here deros de Domingo Cabré, al Oeste con Juan Anto nto Altés y al Sur y Norte con montes comunés, hoy con dehesa de D. Agustín Marton y Gavini cuya tercera parte de finca está tasada en treinta y cinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintitrés de Mayo próximo viniente, en la Sala-andien cia de este Juzgado y hora de las diez, y se pre-viene a los licitadores que para tomar parte en remete debarén. remate deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del valor en que aparecen tasadas las fincas, no admitiéndos mitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas antes del

Dado en Caspe à veintisiete de Abril de mil no vecientos cinco.—Luis Blas Ribera.—Por su man dado, Antonio Pérez.

### Daroca.

D. Francisco Metodio Amor y Racho, Abogado

Ju-z municipal de la ciudad de Dardea; 111 Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Regis Ferdinando, de omenente y ma años de edad, quincallero, vecino que fué de Torre lavega, aatural de Castillón provincia de Turb Itaia, sin instrucción cuyo paradero se ignore para que comparezca ante este Juzgado municipal de mi parco el elede mi cargo el día treinta de Mayo próximo niente, á las diez, á responder de los cargos que le resultan eu el juicio de faltas que se sigue sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar

Dado en Daroca a trece de Abril de mil 1000 cientos cinco.—Francisco M. Amor.—Por su mandado, Juan Antonio Andrea

dado, Juan Antonio Andreu. eb ashque

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y partido;

Por la presente se cita llama, y emplaza á Domingo Mena Marco, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de esta villa, vecique fué de la misma, cuyo actuel paradero se gnora, suponiéndose haya marchado con su famila al Brasil, para que en el término de diez días, Ontados desde la inserción de esta requisitoria en a Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzado, objeto de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que en olro caso será declarado rebelde y le parará el perlaicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las antoridades y Agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposi-

al

9.

60

10

10

8-

al

8.

30

1-

181

01

111

0.

101

i.

ción de este Juzgado. Dado en Egea de los Caballeros á cuatro de Ma-% de mil novecientos cinco.—Enrique Hernández. El Escribano, Mariano Lapieza,

# (ad enpoising La Almunia. enleder ou a rabbb

D. Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de La Almunia de D. Godina; Por el presente hago saber: Que en cumplimiende lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día veinticuatro del corriente nes, à las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez que susotibe y en concepto de contribuyentes, cuatro por butorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este partido para la formación de las nue-Dado en La Almunia á tres Mayo de mil noveolehtos cinco.—Anselmo Sanz.—El Actuario, Flotencio Moya.

D. Mariano Broquera de Cavia, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Sos; Por el presente hago saber: Que en cumplimiende lo dispuesto en el artículo treinta y uno de ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala V del Jurado, ne acondado el día doce de Ma-no adiencia de este Juzgado, el día doce de Ma-Próximo, á las diez de su mañana, al sorteo de os seis Vocales que, bajo la presid neia del Juez ne suscribe, y en concepto de mayores contribadan de constituir con el Cura Parroco y Maestro de de constituir con el cula la la la constituir con el cula la la constituir con el cula constituir con el cula la constituir con el cula constituir con el cula con el cula con el cula con el cula constituir con el cula con e blación, la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes

Dado en la villa de Sos à veintinueve de Abril mil novecientos cinco.—Mariano Broquera de Oavia. El Secretario de gobierno, Antonio Sanz.

# Case v. Stue Tarazona. branto Charperty

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona (Aragón) y su par-

del Orriente, á las diez de su mañana, tendrá lugar la audiencia pública de este Juzgado el sorteo Previene el artículo treinta y uno de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, entre los doce mayeres contribuyentes por territorial y seis por industrial, para la designación de los cuatro Vocales de aquéllos y dos de éstos que, en unión de los natos, han de formar en este año la Junta de partido ó distrito para la elección de Jurados; y se anuncia en el Boletin Oficial en cumplimiento de dicho artículo, para conocimiento general y efectos procedentes, debiéndose advertir, que el expediente sobre constitución de dicha Junta estará de manifiesto en la Secretaría de gobierno, á disposición del que quiera examinarlo, por si tuviera que hacerse alguna reclamación.

Dado en Tarazona á tres de Mayo de mil novecientos cinco.—Saturnino Bajo.—El Secretario de

gobierno, J. Angel Mur.

Huesca. Cédula de notificación.

En la causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto contra Domingo Roy Fuentes, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, se dictó por la Audiencia de esta provincia, con fecha catorce de Febrero último, la sentencia que declarada firme el veintiuno de dicho mes, en su parte

dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Domingo Roy Fuentes, como autor de un delito de estafa, sin más circunstancias concurrentes que la de ser menor de dieciocho años y mayor de quince al cometerlo, á la pena de doscientas setenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas, y á que indemnice á Juana Palle con cincuenta y cinco céntimos de peseta, y á Leonor Dols con cincuenta céntimos, alzándose el depósito provisional que Manuel Dols y Juana Palle tienen para retener el reloj y cadena el uno y las siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos la otra, de cuyas alhajas y dinero pueden disponer libremente; se declara al procesado con derecho al abono de prisión preventiva que sufre desde Noviembre último y la insolvencia para esta causa, y toda vez que la sustitutoria por esa insolvencia de la multa no alcauza al referido abono, se tiene por cumplida la condena en cuanto á la corporal subsidiaria de la pena impuesta á dicho Domingo Roy, á quien se pondrá en libertad por este proceso».

Concuerda con su original obrante en la certificación librada por la Secretaría de dicha Audien-

Y con el fin de que si va de notificación en forma al penado Domingo Roy Fuentes, que no ha sido hallado en su domicino y se ignora el que en la actualidad tenga, cumpliendo con lo maudado en providencia de este da, y para su inserción en el Boletin Oficial de Zarag za, libro y firmo la presente en Huesca á veintiocho de Abril de min novecientos cinco.—El Escribano, Ramón B rges

# JUZGADOS MUNICIPALES Berdejo.

D. Manuel Caballero Carrera, Juez municipal de este pueblo de Berdejo; Hago saber: Que para el pago del principal y

costas reclamadas por D. Mariano Gotor Pérez, vecino de Campillo de Aragón, en juicio verbal civil, á D. Clemente García Alonso, en ignorado paradero, teugo acordado sacar en pública subasta los bienes embargados á D.ª Dolores Rubio, esposa del citado Clemente García, y son los siguientes:

Mitad de un campo, en Malanca, término de este pueblo, de cabida cuarenta y cinco áreas; linda por Norte con cerro, por Sur y Este con acequia y por Oeste con el de Joaquín Rubio: tasada en trescientas cincuenta pesetas con el sembrado.

Cruceta de acá de la Carretera.—Un campo, secano, en el paraje del margen, de cabida setenta y cuatro áreas; linda por Norte con acequia, por Sur, Este y Oeste con ribazos: tasado en cien pesetas.

Tovares.—Un campo, en los Tovares, de treinta areas de cabida; finda por Norte y Este con acequia por Mediodía con cerro y por Oeste con finca de Jorge Rubio: tasado en ciento sesenta pesetas con el sembrado.

Enar.—Un campo en el Enar, de quince áreas de cabida; linda por Norte con regacho, por Sur con Ecequiel Sanz, por Este con Eugenio Sanz y por Oeste con acequia: tasado en ciento cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Sala Consistorial de este pueblo, el día veinte de Mayo, de diez á doce de la mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y no constando títulos de propiedad de las citadas fincas, será de cuenta del rematante el suplirlos en la forma prevenida en la ley Hipotecaria.

Dado en Berdejo á veintinueve de Abril de mil novecientos cinco.--Manuel Caballero.--P. S. M., Ildefonso Díez.

### Orés.

D. Angel Duesca Mena, Juez municipal suplente de este término de Orés;

Hago saber: Que presentado en este Juzgado un expediente posesorio que se tramitó á petición de D. Justo Campos, para acreditar la posesión en que se halla, entre otras, de las dos fincas, una urbana, correspondiente á una casa, en el casco de esta población, calle del Medio, número once, y otra finca rústica, la cual es una cuarta parte que fué indivisa de un corral, en la partida de Vatosal, términos también de este pueblo, cuyas fincas no se pudieran registrar por hallarse inscritas en el Registro, la una á favor de Juan Casabón y la otra á favor de Isidra Garos Lacambra, he prevenido que se cite de comparecencia á los que se estimen con algún derecho á las mismas en concepto de derechohabientes de los dicho- Juan Casabón, primer marido de la Isidra Garos Lacambra, y á los de la misma, señalándoles al efecto el término de ocho días.

A fin de que teuga efecto lo prevenido, expido la presente para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, en Orés, á dos de Mayo de mil novecientos cinco.—El Juez municipal suplente, Angel Duesca.—El Secretario, Manuel Longás.

### JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Salvador Azara Heredia, Primer Teniente del regimiento de infantería Aragón, número veintiuno, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la zona de Huesca destinado al mismo Juan Biesa Lagoma, por la falta de concentración á zona para su destino á Cuerpo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Juan Biesa Lagoma, hijo de Angel y de Rosa, natural de Isuerre, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero del campo, de veintidós años de edad, de estado soltero, perteneciente al reemplazo de minovecientos tres, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Engracia de esta Plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el referido plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen diligencias en busos del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades conducentes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zuragoza á los veintisiete días del mel de Abril de mil novecientos cinco.—El primer Teniente Juez instructor, Salvador Azara.

D. José Medina y González, Comandante, Juez instructor del regimiento infantería Aragón, número veintiuno, y del expediente que por falta de concentración á filas se sigue contra el recluta Eduardo Rodríguez Benito;

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo à Eduardo Rodríguez Benito, natural de Jajón de Cameros, povincia de Logroño, hijo de Isidoro y Modesta, soltero, de veinte años de edad, de oficio comerciante, de estatura de un mero seiscientos once milímetros, cuyas demás señas personales se desconocen, para que en el preciso término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Engracia desta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta de concentración á fitas; bajo apercibimiento de que la no lo verifica en el plazo fijado sera declarado rebelado pará udale el perinicio é que hava lugar.

de, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.)
exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto
civiles como militares y de policía judicial para que
practiquen activas diligencias en busca del referido
procesado Eduardo Rodríguez Benito, y caso de sel
habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo ordenado en diligencia de
este día.

este día.

Dada en Zaragoza á veinticinco de Abril de mil novecientos cinco.—José Medina.

IMPRENTA DEL HOSPICIO